



COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO

Art. 265 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (B.O.R.M. 06/04/2015).

D./D^a _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____, y domicilio a efectos de notificaciones en calle _____, núm. _____, código postal _____, de _____, teléfono _____, actuando en su propio nombre y/o en representación de _____, con C.I.F. núm. _____, con el debido respeto, ante V.I. comparece y expone.

Marque con una X lo que proceda:

-->Deseo ser notificado por carta en mi domicilio (Solo para ciudadanos).

-->Deseo ser notificado electrónicamente, en mi buzón electrónico ubicado en la sede electrónica <http://fuentelamodemurcia.sedelectronica.es> y autorizo a ser avisado de nuevas notificaciones en dicha sede mediante el correo electrónico: _____

Obligatorio para sociedades, profesionales colegiados, empleados públicos, entidades sin personalidad jurídica y sus representantes. Opcional para personas físicas. Deben disponer de certificado digital o DNI electrónico. Una vez transcurridos 10 días desde la puesta a disposición de la notificación electrónica, sin que la haya descargado se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Breve descripción de las obras: _____

Documentación para presentar obligatoriamente:

- Comunicación previa en modelo oficial.
- Plano de la Revisión de las NN.SS.
- Justificante del ingreso de la tasa y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Se realiza alguna actividad (marque con una X lo que proceda): SI NO

Primero: a los efectos de lo dispuesto en el art. 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, PRETENDO REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS A REALIZAR	m ² /ml	Precio Unitario €	PRESUPUESTO
Limpieza y desbroce (25 cm. ó p.p.).		0,75	
Demolición de tabiquería interior.		5,00	
Demolición de pavimento en vivienda.		5,00	
Demolición de bordillo.		2,50	
Demolición de pavimento de terrazas (aceras sin bordillo).		2,50	
Demolición de alicatados.		7,50	
Picado de cemento en paramentos exteriores.		7,00	
Picado de yeso en paramentos interiores.		6,00	
Demolición de pavimento asfáltico.		4,00	
Tabique de ladrillo HD 7cm.		15,00	
Tabique de ½ pie.		20,00	
Tabique placas de cartón-yeso.		15,00	
Tabique a la capuchina.		30,00	
Enlucido de yeso a buena vista.		5,00	
Revestimiento con mortero monocapa.		16,00	
Falso techo continuo.		12,00	
Falso techo desmontable.		15,00	
Pavimento con material cerámico o gres.		20,00	
Pavimento laminado, similar a tarima flotante.		20,00	
Revestimiento de peldaños de escalera.		50,00	
Pavimento continuo de hormigón.		18,00	
Alicatado con material cerámico.		20,00	
Chapado con material porcelánico.		40,00	
Colocación de teja.		20,00	
Puerta exterior estándar de vivienda.		300,00	
Puerta interior de paso.		180,00	
Ventana estándar de aluminio.		250,00	
Puerta de acceso de aluminio.		250,00	
Acristalamiento de vidrio con cámara 4+6+4.		25,00	
Marco de aluminio para escaparate con vidrio incluido.		350,00	
Puerta de garaje (2,70 x 2,20 m).		400,00	

Puerta Basculante de chapa plegada (2,70 x 2,20 m).		1.000,00	
Rejas metálicas, incluso instalación prep. Para pintar.		42,00	
Colocación o sustitución de cerrajería o elemento diáfano sobre cierre existente.		40,00	
Cartel o rotulo inferior a 2,00 m². Incluso mástil.		560,00	
Toldo en fachada de 3,00 largo por 1,50 m extensible.		400,00	
Toldo autoportante no anclado, 5,00 x 4,50 m. o propor.		2.700,00	
Sustitución de chapa de acero galvanizado.		16,00	
Impermeabilización bituminosa de cubierta.		20,00	
Obras de acometida de agua desde red general dist., máx. 2,50 m.		210,00	
Arqueta sinfónica PVC 315 mm.		150,00	
Instalación de fontanería en baño.		400,00	
Instalación de fontanería en aseo.		200,00	
Colocación de mampara en baño.		800,00	
Sustitución de bañera por plato de ducha.		1.000,00	
Instalación de fontanería en cocina.		200,00	
Instalación o rehabilitación de baño.		1.500,00	
Instalación o rehabilitación de aseo.		900,00	
Instalación o rehabilitación de cocina.		2.300,00	
Instalación eléctrica interior en vivienda unifamiliar.		2.100,00	
Instalación eléctrica en local hasta 60 m².		900,00	
Pintura plástica sobre paramentos interiores.		5,00	
Pintura plástica sobre paramentos exteriores.		7,00	
Colocación de bordillo bicapa.		24,00	
Acera ejecutada con pavimento de terrazo incluso solera de hormigón.		42,50	
Acera ejecutada sin solera de hormigón.		22,00	
Solera base de hormigón armado.		12,00	
Pavimento asfáltico completo.		16,00	
Arqueta de obra o prefabricada 40x40 cm. totalmente terminada.		60,00	
Hito o bolardo totalmente instalado.		60,00	
TOTAL, PRESUPUESTO I.C.I.O.:			

UBICACIÓN DE LAS OBRAS			
REF. CATASTRAL:			
LOCALIDAD:			CP.
CALLE:	N.º:	ESC:	PISO:

Segundo: Que reúno los requisitos para llevar a cabo dicha actuación según la normativa vigente, a no estar sometida a licencia ni a declaración responsable.

Tercero: Me comprometo, con carácter previo al inicio de las obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público.

Cuarto: Me comprometo a entregar los residuos que provengan de la ejecución de las obras a gestor autorizado y se depositarán en el contenedor instalado por dicha empresa.

Quinto: Las obras se realizarán por empresa responsable, inscrita en el Registro de Empresas acreditadas del sector de la construcción y con las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente al respecto.

Sexto: Las obras deberán realizarse en el **plazo de seis meses** desde la fecha de la comunicación, transcurrido dicho plazo, quedará caducada, salvo que sea solicitada prórroga.

Séptimo: A los efectos de lo dispuesto en **Art. 265** de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el art. 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en:

Fuente Álamo de Murcia, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

LA COPIA DE LA PRESENTE SE DEBERÁ MANTENER EN EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS

INFORMACIÓN LEGAL
De conformidad con lo dispuesto en art. 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, habitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y si perjuicio a terceros y de acuerdo con las disposiciones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigente, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente. La presente le legitima para la realización de las obras/instalaciones pretendida desde el día de su presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1.º de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la comunicación previa para: a) Indicar al interesado la necesidad de solicitar licencia o declaración responsable, en su caso. b) Requerir al interesado la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplido el requerimiento.

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA